

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/1963

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, y SERGIO GUERRA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y:

CONSIDERANDO:

I. Que con fecha 30 de julio ppdo., la Junta Calificadora para la propuesta de Funcionarios del Superior Tribunal de Justicia, comunicó al mismo, el nombre del candidato para ocupar el cargo de Secretario en lo Criminal, Correccional y Contencioso Administrativo.

II. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 de la Constitución Provincial, art. 28 inc. k) de la Ley Orgánica, 39 y subsiguientes del Reglamento de la Junta, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad propia e indelegable, debe proceder a la designación del funcionario.

III. Que previo estudio y consideración de los antecedentes y actuación profesional y pública de cada uno de los aspirantes inscriptos al concurso llamado oportunamente, se consideró que el propuesto: PEDRO MARIO RODRÍGUEZ, reúne las condiciones necesarias para desempeñar este cargo.

IV. Que asimismo corresponde determinar fecha y lugar en que el designado, conforme a las determinaciones del artículo 6° de la Ley Orgánica N° 39 de la Justicia, prestará juramento o promesa de fiel desempeño de su cargo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Nombrar a partir del 1º de agosto, para el cargo de Secretario Criminal, Correccional y Contencioso Administrativo con un sueldo básico de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 27.500,00 m/n) y demás asignaciones que le fija la Ley de Presupuesto del corriente año al Dr. PEDRO MARIO RODRÍGUEZ, LE. N° 2.389.084.

2º) Señalar el día 12 de agosto a las 17 horas, para que el Dr. PEDRO MARIO RODRÍGUEZ, comparezca a este Tribunal a efectos de prestar juramento o promesa de ley y tomar posesión de su cargo.

3º) Regístrese, comuníquese al interesado, tome conocimiento a sus efectos la División Personal y el Departamento de Administración del Poder Judicial; fecho, archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - GUERRA - Juez STJ.